



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALAM KIN EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, HOPELCHÉN, CHAMPOTÓN Y ESCÁRCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta regulatoria tiene como objetivo declarar como Área Natural Protegida (ANP) con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) el sitio conocido como Balam Kin, con una superficie total de 115,658-24-74.86 hectáreas, constituida por un solo polígono (Figura 1).

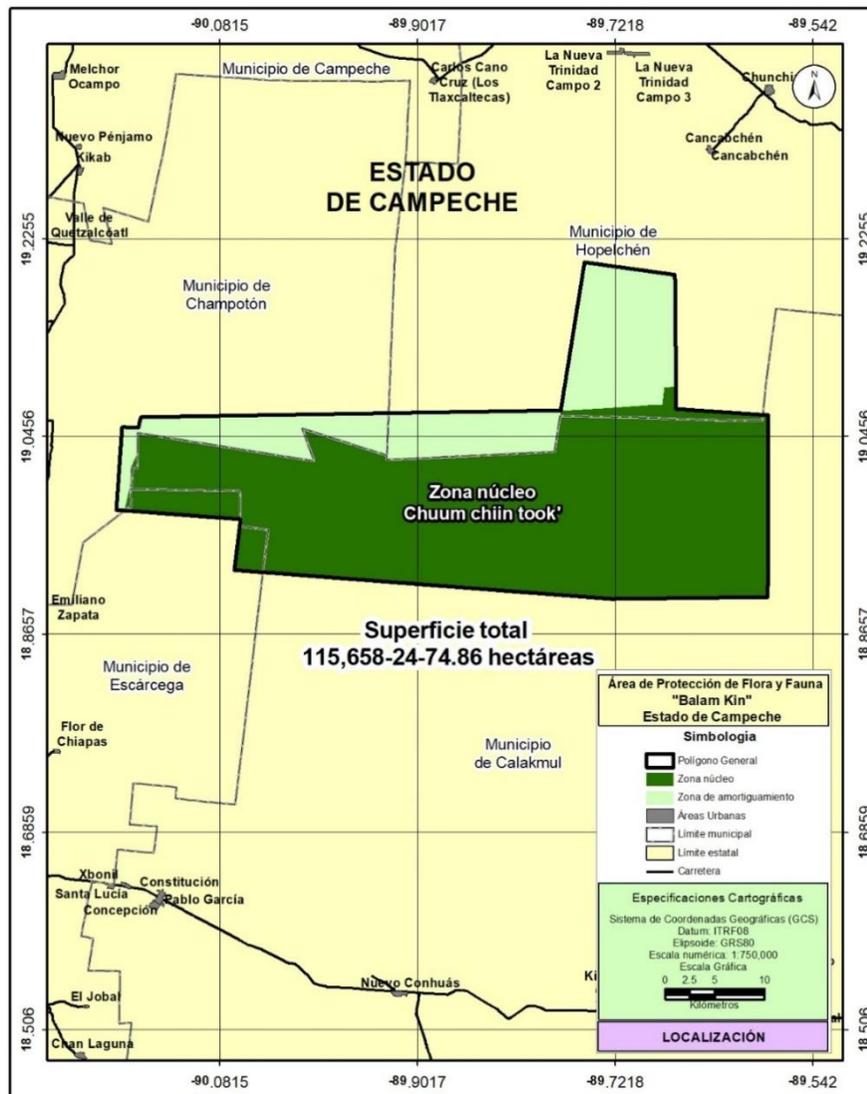
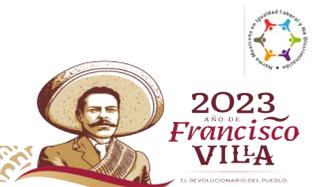


Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALAM KIN EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, HOPELCHÉN, CHAMPOTÓN Y ESCÁRCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 1

Las APFF, de acuerdo con en el artículo 54 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas zonas que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

En la región de Balam Kin, confluyen elementos de las subprovincias bióticas Yucateca y del Petén, caracterizadas por un alto grado de endemismos, relacionados con factores edáficos y por la dinámica de ambientes confinados y aislados (POE, 2011), en los que se distribuyen selva baja caducifolia, selva baja subcaducifolia, selva baja espinosa subperennifolia, selva alta o mediana subcaducifolia y selva alta o mediana subperennifolia. Asimismo, las condiciones del área permiten el desarrollo de otros tipos de vegetación característicos de esta zona como son los “bajos”, los cuales son áreas de baja altitud, generalmente inundables y que presentan asociaciones vegetales distintivas que varían según la dominancia de la especie en cuanto a biomasa y estructura.

Dichos ecosistemas son hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia y desarrollo de 613 especies silvestres, 45 de estas endémicas de México, 68 en alguna categoría de riesgo conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2010 y en la “Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019 NOM-059-SEMARNAT-2010 y 19 identificadas como prioritarias para la conservación de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, publicado en el DOF el 5 de marzo de 2014, entre las que destacan especies de flora como la despeinada (*Beaucarnea plibialis*) y el distintivo guayacán amarillo (*Handroanthus chrysanthus*).

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Conservar cinco tipos de vegetación representativos de la región biogeográfica neotropical: selva baja caducifolia, selva baja subcaducifolia, selva baja espinosa subperennifolia, selva alta o mediana subcaducifolia y selva alta o mediana subperennifolia. Su conservación y manejo sustentable implica el incremento de la protección del macizo forestal más extenso del sur mexicano conocido como la gran selva maya, que representa la segunda selva de mayor dimensión después del Amazonas en el neotrópico (CONANP, 2018).





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALAM KIN EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, HOPELCHÉN, CHAMPOTÓN Y ESCÁRCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 1

- Adicionalmente a los ecosistemas selváticos, salvaguardar la diversidad de flora y fauna del área, representada hasta el momento por 613 especies, equivalentes al 24% de las especies registradas en Campeche. Dentro de esta riqueza de especies se registran 68 especies en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, 45 especies endémicas y 19 especies prioritarias para la conservación.
- En cuanto a las plantas vasculares, conservar 195 especies que forman asociaciones vegetales características de los ecosistemas de selva de la región. Asimismo, estas especies representan el 16% de la riqueza estatal (Villalobos-Zapata y Mendoza-Vega, 2010), 30 especies son endémicas de la Provincia Biótica Península de Yucatán, 1 especie está bajo la categoría de sujeta a protección especial y 4 están como amenazadas conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Preservar la concentración de las selvas de guayacán (*Guaiacum sanctum*) y despeinada (*Beaucarnea plianchilis*) mejor conservadas de México, ambas listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como amenazadas. Las selvas de guayacán y despeinada son únicas en el mundo por el lento desarrollo de sus árboles; son ecosistemas muy sensibles a la extracción e incendios, por lo que, un área extraída o quemada requerirá cientos de años para recuperarse (POE, 2011; Hernández-Pérez, 2020).
- Proteger 418 especies de fauna (135 especies de invertebrados y 283 vertebrados: 13 de anfibios, 19 de reptiles, 208 de aves y 43 de mamíferos), de las cuales 15 especies son endémicas, 63 están en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 (37 están sujetas a protección especial, 12 están amenazadas y 14 están en peligro de extinción) y 19 son especies prioritarias para la conservación en México. Destacando que la riqueza de vertebrados equivale al 39% de los reportados para el estado de Campeche (Villalobos-Zapata y Mendoza-Vega, 2010).
- Respecto a los mamíferos terrestres, proteger 43 especies, lo que equivale al 39% de la mastofauna de Campeche y el 11% para México. Destaca el grupo de los quirópteros con 16 especies, que desempeñan un papel ecológico fundamental en el mantenimiento de los ecosistemas, ya que son controladores de plagas, polinizadores y dispersores de semillas de diversas especies de plantas (Zárate-Martínez et al., 2012).
- Garantizar la presencia de cuerpos de agua conocidos localmente como aguadas, tanto temporales como permanentes, que están inmersos entre la vegetación y que sobre todo en temporadas de secas, son el sustento de numerosas especies de vertebrados que las usan como sitios de descanso, alimentación y reproducción (CONANP, 2018).





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALAM KIN EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, HOPELCHÉN, CHAMPOTÓN Y ESCÁRCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 1

- Contribuir a mantener la integridad de la biodiversidad y la conectividad para la flora y la fauna con la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Balam Kú y la Reserva de la Biosfera de Calakmul en México, así como a nivel internacional con el Parque Nacional Mirador-Río Azul, la Reserva de la Biosfera Maya y el Parque Nacional Laguna del Tigre en Guatemala y la Reserva Río Bravo en Belice, salvaguardando así la continuidad de las selvas mesoamericanas, formando un macizo forestal de más de dos millones de hectáreas, constituyendo la región con mayor continuidad de protección de ecosistemas en el mundo y por ende uno de los esfuerzos más significativos del rescate ambiental en América (Gates et al., 1999; Ceballos, 1999).
- Contener causas inmediatas de deforestación como la expansión ganadera y agrícola, programas de urbanización y turísticos, crecimiento poblacional, construcción y funcionamiento de vías de comunicación, aprovechamientos inadecuados de los recursos forestales, debido a la sobreexplotación selectiva de pocas especies, desconocimiento de tecnologías para el aprovechamiento de maderas duras tropicales, falta de aplicación de técnicas silvícolas adecuadas, incendios, plagas y enfermedades. Se estima que tan solo en Campeche se talaron más de 38 mil hectáreas al año entre 1993 y 2021 (Global Forest Watch, 2022).

BIBLIOGRAFÍA

Ceballos, G., 1999. Áreas prioritarias para la conservación de mamíferos en México. Biodiversitas, 27.

CONANP. 2018. 100 años de conservación en México: Áreas Naturales Protegidas. SEMARNAT-Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México.

Gates, M., W. J. Folan y M. C. Sánche, 1999. Introducción. p. XIII-XVII. En: Foland, W., M. C. Sánchez y J. M. Ortega. Naturaleza y Cultura en Calakmul, Campeche. Universidad Autónoma de Campeche.

Global Forest Watch. 2023. Gráficos y mapas interactivos de estadísticas clave sobre los bosques en Campeche, México. Disponible en: <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/MEX/4>. Fecha de consulta: 27 de abril de 2023.

Hernández-Pérez, E. 2020. Balam-Kin y Balam-Kú: Tesoros desconocidos de la Selva Maya. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/338612063_Balam-Kin_y_Balam-Ku_Tesoros_desconocidos_de_la_Selva_Maya. Fecha de consulta: 14 de julio de 2023.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALAM KIN EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL, HOPELCHÉN, CHAMPOTÓN Y ESCÁRCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO 1

POE. 2011. Programa de Conservación y Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Balam-kin. Periódico Oficial del Estado de Campeche. Publicado el 4 de enero de 2011.

Villalobos-Zapata, G. J., y J. Mendoza Vega (Coord.), 2010. La Biodiversidad en Campeche: Estudio de Estado. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Gobierno del Estado de Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, El Colegio de la Frontera Sur. México. 730 p.

Zárate-Martínez, D., A. Serrato y R. López-Wilchis. 2012. Importancia ecológica de los murciélagos. ContactoS 85: 19-27.

